MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
SISTEMA GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

No. GS-2026 - 199238 **- MECAL GUTAH – 20.1**

Santiago de Cali, 03 de octubre de 2026

Señor Coronel
NÉSTOR ARMANDO PINEDA CASTELLANOS
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali
Calle 21 1 N 65 Barrio Piloto
Cali, Valle del Cauca

Asunto: envió soportes ejecución contrato 11-9-10034-2026

De manera atenta y respetuosa me permito remitir a mi Coronel, los soportes de ejecución del mes de septiembre, correspondiente al proceso contractual PN MECAL MIC 045 2026, contrato 11-9-10034-2026, cuyo objeto reza "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS, INSECTOS Y ROEDORES A TODO COSTO, PARA LAS INSTALACIONES POLICIALES DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, GRUPO GESTIÓN DOCUMENTAL MECAL, CENTRO VACACIONAL DE TULUÁ, COLEGIO NUESTRA SEÑOAR DE FÁTIMA, HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS, GRUPO REGIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA N° 4 Y UNIDADES AGREGADAS".

Así mismo se hace entrega ante el grupo de contratos la documentación física que soporta la ejecución del mes reportado, así:

- Informe de supervisión del 03/10/2026

Lo anterior para conocimiento de mi Coronel y demás fines pertinentes.

Atentamente,

Subintendente **KAREN JOHANNA LONDOÑO DAZA**
Responable Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo MECAL (E)

Subintendente **JUAN SEBASTIAN VÉLEZ HERNÁNDEZ**
Responable Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo MECAL (E)

Anexo: Uno (Soportes de ejecución mes de septiembre)

Copia: No aplica

Elaboró: SI. Karen Johanna Londoño
Responsable SGSST MECAL (E)

Fecha de elaboración: 03-10-2026
Ubicación: C:\\mis documentos\logistica\comunicados oficiales

Calle 62 6 N 31 Barrio Calima
Teléfonos: 314-308-23-92
mecal.gutah-sst@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

No. GS-2026- 199238 **- NUSEFA - RECRI - 20-1**

Santiago de Cali – 03 de octubre de 2026

Señor Coronel
NÉSTOR ARMANDO PINEDA CASTELLANOS
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali
Calle 21 1 N – 65 Barrio Piloto
Cali -Valle

ASUNTO: Informe de supervisión Contrato No. 11-9-10034-2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X___ O FINAL _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**03-09-2026**	**Hasta**	**02-10-2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.*** **Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

Artículo 2.1.1.2.1.7. **Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Mediante comunicación oficial GS-2026-134269-MECAL, de fecha 03 de julio del 2026, el Señor Brigadier General HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, nombró como supervisor del presente contrato a los señores:

N°	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	MY	JONATHAN ABRAHAM BUITRAGO SÁNCHEZ	Jefe Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística N° 4
2	MY	LUISA FERNANDA BEDOYA MATEUS	Rectora Colegio Nuestra Señora de Fátima Cali
3	IJ	JOSÉ ADRIAN RODRÍGUEZ TORO	Jefe Gestión Documental MECAL
4	IT	CHISLAINE LIZBETH PEÑA OVALLE	Administrador Centro Vacacional Tuluá (E)
5	SI	KAREN JOHANNA LONDOÑO DAZA	Responsable SGSST MECAL (E)
6	SI	PAOLA ANDREA MORENO LÓPEZ	Responsable SGSST DEVAL
7	SI	JENNY MARCELA OME GUAMANGA	Administrador Hogar de Paso

Quienes asumirán la responsabilidad ante el debido seguimiento a la ejecución contractual de la presente Orden de Compra de acuerdo a cada una de las responsabilidades y compromiso como lo establecen los criterios de Colombia Compra Eficiente y como se indica en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.

Mediante comunicado oficial GS-2026-160278-MECAL, del 11/08/2026, se solicita al ordenador del gasto, señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali, el cambio de supervisor, quedando la señora Intendente ERIKA VIVIANA CASTELLANOS GONZÁLEZ, quien a partir de la fecha asume la responsabilidad contractual del presente contrato, de acuerdo a cada una de las responsabilidades y compromiso como lo establecen los criterios de Colombia Compra Eficiente y como se indica en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014, asimismo, queda plasmado todo mediante acta 036089 del 11/08/2026.

Mediante comunicado oficial GS-2026-167971-MECAL del 19/08/2026, el señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali, nombra como supervisora de la presente orden de compra a la señora Intendente ERIKA VIVIANA CASTELLANOS GONZÁLEZ, quien a partir de la fecha asume la responsabilidad contractual del presente contrato, de acuerdo a cada una de las responsabilidades y compromiso como lo establecen los criterios de Colombia Compra Eficiente y como se indica en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014, asimismo, queda plasmado todo mediante acta 036089 del 11/08/2026.

Mediante comunicado oficial GS-2026-174704-DEVAL, del 08/09/2026, se solicita al ordenador del gasto, señor Coronel JAVIER ORLANDO OBANDO URREGO, Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali (E), el cambio de supervisor, quedando el señor Subintendente JUAN SEBASTIAN VÉLEZ HERNÁNDEZ, quien a partir de la fecha asume la responsabilidad contractual del contrato en mención, de acuerdo a cada una de las responsabilidades y compromiso como lo establecen los criterios de Colombia Compra Eficiente y como se indica en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.

Mediante comunicado oficial GS-2026-197891-DEVAL, del 01/10/2026, se solicita al ordenador del gasto, señor Coronel NÉSTOR ARMANDO PINEDA CASTELLANOS, Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali, el cambio de supervisor, quedando la señora Intendente Jefe SAYDA DIGNOLY CAVICHE MINA, quien a partir de la fecha asume la responsabilidad contractual del contrato en mención, de acuerdo a cada una de las responsabilidades y compromiso como lo establecen los criterios de Colombia Compra Eficiente y como se indica en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014, asimismo, se deja la entrega mediante acta AE-2026-044875-MECAL del 01/10/2026.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados SECOP II: 02**
  1. Informe de supervisión del mes julio periodo comprendido entre el 03-07-2026 y el 02-08-2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-158271-MECAL del 04-08-2026.
  2. Informe de supervisión del mes agosto periodo comprendido entre el 03-08-2026 y el 02-09-2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-179686-MECAL del 08-09-2026.

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	No. 11-9-10034-2026
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS, INSECTOS Y ROEDORES A TODO COSTO, PARA LAS INSTALACIONES POLICIALES DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, GRUPO GESTIÓN DOCUMENTAL MECAL, CENTRO VACACIONAL DE TULUÁ, COLEGIO NUESTRA SEÑOAR DE FÁTIMA,

	HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS, GRUPO REGIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA N° 4 Y UNIDADES AGREGADAS.
Contratista	SINDTEC COLOMBIA S.A.S
Representante legal	ISADORA ORTIZ OCAMPO
Valor inicial del contrato u orden de compra	**TOTAL, CONTRATO: $89.000.000,00** Valor asignado MECAL SGSST: **$50.000.000,00** Valor asignado DEVAL SGSST: **$25.000.000,00** Valor asignado NUSEFA: **$10.000.000,00** Valor asignado REGI4: **$500.000,00** Valor asignado GUGED MECAL: **$2.000.000,00** Valor asignado CEVTU: **$1.100.000,00** Valor asignado HOMAS: **$400.000,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	**$89.000.000,00**
Plazo de ejecución inicial	Del 03/07/2026 al 10-12-2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	03-07-2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	10-12-2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En calidad de supervisores, se ha sostenido permanente comunicación vía telefónica y de forma presencial con el representante legal, efectuando las coordinaciones del caso, ofreciendo al contratista nuestra permanente disponibilidad para la coordinación de los servicios prestados.

Para el día 08/09/2026, operarios adscritos a la empresa SINDTEC COLOMBIA S.A.S, realiza la respetiva fumigación en el Centro Vacacional de Tuluá, de acuerdo al cronograma de trabajo que se estableció.

CENTRO VACACIONAL DE TULUÁ

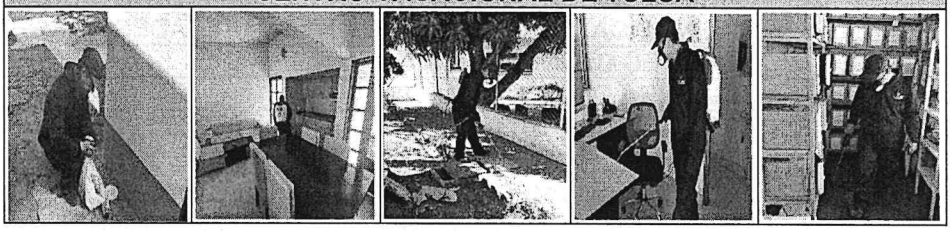

MUNICIPIO	NOMBRE INSTALACIONES	DIRECCIÓN	ÁREA CONSTRUIDA M2	OBSERVACIONES
TULUA	CENTRO VACACIONAL DE TULUA	KM 1 VÍA A CIENEGUETA, CONTIGUO A LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR	2.000 aprox	Incluye unidades habitacionales (8 cabañas), recepción, área administrativa, archivo de gestión documental, 2 alojamientos, casa fiscal, zona social, lavandería, bodegas, zonas comunes y zonas verdes.

Queda pendiente la entrega de facturación por parte del contratista, para ser presentada al grupo de contratos. Durante el mes de septiembre, operarios adscritos a la empresa SINDTEC COLOMBIA S.A.S, realiza la respetiva fumigación en las unidades que se relacionan a continuación del Departamento de Policía Valle, de acuerdo al cronograma de trabajo que se estableció.

MUNICIPIO	NOMBRE INSTALACIONES	DIRECCIÓN	ÁREA CONSTRUIDA M2
PALMIRA	SUBESTACION TIENDA NUEVA	Vía Principal corregimiento Tienda Nueva - Vía Palmira a Tenjo	372
PALMIRA	CAI SAN PEDRO	Municipio Palmira (perímetro urbano)	25
PALMIRA	CAI SIMÓN BOLÍVAR	Municipio Palmira (perímetro urbano)	58
PALMIRA	CAI OLIMPICO	Municipio Palmira (perímetro urbano)	25
PALMIRA	CAI LAS FLORES	Municipio Palmira (perímetro urbano)	25
PALMIRA	CAI COLOMBIA	Municipio Palmira (perímetro urbano)	296
PALMIRA	CAI DELICIAS	Municipio Palmira (perímetro urbano)	172
PALMIRA	SUBESTACION LA DOLORES	Transversal. 3 con calle 3a Corregimiento La Dolores - Vía Cali a Palmira	80
PALMIRA	CAI LA FACTORIA	Municipio Palmira (perímetro urbano)	25
PALMIRA	SUBESTACION ROZO	Corregimiento Rozo Calle 9 Nro. 9-22	450
PALMIRA	SUBESTACION LA BUITRERA	Vía Principal. Corregimiento la Buitrera	300
BUGA	BASE DEPARTAMENTO BUGA	Calle 8 No. 20-432	12450
GUACARI	ESTACION GUACARI	Cra. 8 Nro. 4-38	537
YOTOCO	SUBESTACION PUENTE TIERRA	Km. 21 Vía B/ventura Vía Alejandro Cabal - Corregimiento del Municipio de Yotoco	81
BUGA	DISTRITO DE POLICIA BUGA	Calle 1 sur Nro. 12-213	912
GINEBRA	ESTACION DE POLICIA GINEBRA	Calle 4a No. 2-36	431,5
RESTREPO	ESTACION DE POLICIA RESTREPO	Calle. 11 No. 11-30	510
TULUA	CAI CHILICOTE	Municipio de Tuluá (perímetro urbano)	25
RÍO FRÍO	SUBESTACION FENICIA	Corregimiento de Rio Frio Cll. 7 A No. 2-74	143
TULUÁ	DISTRITO DE POLICIA TULUA	Calle 14 No. 29 A 81	322
BUGALAGRANDE	SUBESTACION CEILAN	Calle 4 Nro. 2-62 Corregimiento del Municipio de Bugalagrande	230

Queda pendiente la entrega de facturación por parte del contratista, para ser presentada al grupo de contratos, viéndose esta reflejada en el próximo informe, así como también el informe ejecutivo con material fotográfico.

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CONDICIONES TÈCNICAS MINIMAS HABILITANTES

OBLIGACIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS, INSECTOS Y ROEDORES A TODO COSTO PARA (MECAL-GUGED MECAL-DEVAL-CEVTU-NUSEFA-HOMAS)		
DESINSECTACIÓN Aspersión con bomba manual o bombas de motor para el control de cucarachas, hormigas, arañas, insectos voladores y	SI	Se viene dando cumplimiento, de acuerdo al cronograma de actividades y a la necesidad de

rastreros. Incluye instalación mínimo 20 trampas cebo para cucarachas.		las unidades, como quedo establecido y pactado en el contrato
CONTROL DE ROEDORES La empresa contratista acorde a su mismo diagnostico técnico, asumirá la instalación manual de trampas de goma y cebo rodenticida, que permita la erradicación de roedores aquellos lugares que su problemática lo demande. mínimo 10 trampas.	SI	Se viene dando cumplimiento, de acuerdo al cronograma de actividades y a la necesidad de las unidades, como quedo establecido y pactado en el contrato
CONTROL DE SUMIDEROS (Aguas estancadas) aplicación manual de cebo biológico para el control de larvas de zancudos e insectos voladores	SI	Se viene dando cumplimiento, de acuerdo al cronograma de actividades y a la necesidad de las unidades, como quedo establecido y pactado en el contrato
manejo de zancudo transmisor del dengue hemorrágico, principalmente el AEDES AEGYPTI, es el vector responsable de transmitir el virus del dengue.	SI	Se viene dando cumplimiento, de acuerdo al cronograma de actividades y a la necesidad de las unidades, como quedo establecido y pactado en el contrato
CONTROL EN ARCHIVOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL Servicio profesional de fumigación con fosfuro de aluminio (detiagas) para el control de palomillo, gorgojo y otras plagas que afectan libros, papel y archivos, en las instalaciones	SI	Se viene dando cumplimiento, de acuerdo al cronograma de actividades y a la necesidad de las unidades, como quedo establecido y pactado en el contrato
DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Fumigación general de (insectos rastreros y voladores) y aplicación de productos plaguicidas certificados en salud pública, por el sistema de aspersión manual o nebulización para los centros de trabajo relacionados en el presente estudio y de acuerdo al área por metro cuadrado **(MECAL-GUGED MECAL-DEVAL-CEVTU-NUSEFA-HOMAS-REGI4)**	SI	Se viene dando cumplimiento, de acuerdo al cronograma de actividades y a la necesidad de las unidades, como quedo establecido y pactado en el contrato
FINALIDAD: El servicio de fumigación y control de plagas se realizará con el fin de controlar insectos rastreros y voladores y roedores en cada área de los lugares a fumigar. **Nota:** el procedimiento de saneamiento por desinfección, desinsectación y desratización se debe realizar por medio de una fumigación por aspersión con un producto y las dosis certificados en el mercado por la secretaria de salud.	SI	Se viene dando cumplimiento, de acuerdo al cronograma de actividades y a la necesidad de las unidades, como quedo establecido y pactado en el contrato
Para la prestación del servicio de fumigación el proveedor debe contar con un concepto sanitario favorable vigente expedido por la autoridad competente en la ciudad de Cali. Los productos y plaguicidas utilizados para la prestación del servicio deben contar con el respectivo registro sanitario	SI	Se viene dando cumplimiento, de acuerdo al cronograma de actividades y a la necesidad de las unidades, como quedo establecido y pactado en el contrato
El servicio de fumigación se realizará en los puntos de servicio relacionados, teniendo en cuenta las áreas internas y externas establecidas para cada centro de trabajo.	SI	Se viene dando cumplimiento, de acuerdo al cronograma de actividades y a la necesidad de las unidades, como quedo establecido y pactado en el contrato
DESRATIZACIÓN GENERAL Rodenticidas y cebaderas en áreas externas, internas de control y eliminación de población de roedores para el control de toda especie de roedores dentro de los puntos donde se prestará el servicio.	SI	Se viene dando cumplimiento, de acuerdo al cronograma de actividades y a la necesidad de las unidades, como quedo establecido y pactado en el contrato
FINALIDAD: La aplicación de rodenticidas e instalación de cebaderas para ratones, que ayuden a mantener el cebo en buen estado y sean resistentes a temperaturas ambientales expuestas, los anteriores para que contribuyan a controlar, eliminar y repelar toda especie de roedores sinantrópicos. 1. Control de roedores / desratización / vertebrados plagas: aplicación de rodenticidas en diversas presentaciones, en áreas potencialmente propicias para la proliferación de los roedores.	SI	Se viene dando cumplimiento, de acuerdo al cronograma de actividades y a la necesidad de las unidades, como quedo establecido y pactado en el contrato

Se requiere especial énfasis en aquellos lugares tales como los sitios para la preparación de las comidas, conservación de alimentos, sitios públicos para consumo de los mismos, depósitos de residuos y zonas de uso sanitario, tanques.		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

OBLIGACIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El oferente debe realizar un diagnóstico inicial y presentar un plan de control de roedores para los centros de trabajo, teniendo en cuenta madrigueras y rastros de roedores, que contemple las técnicas y productos más acordes a utilizar en las instalaciones policiales de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, el Departamento de Policía Valle, Grupo Gestión Documental MECAL, el Centro Vacacional de Tuluá, Colegio Nuestra Señora de Fátima, Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística N° 4 y el Hogar Madre María De San Luis, así como recomendaciones. Este insumo debe presentarse una semana antes de realizarse la prestación del servicio. **(Deberá certificar por escrito).**	SI	En cada actividad, se verifica el cumplimiento del presente aspecto, de acuerdo a cada uno de sus apartes.
El oferente realizará el control de plagas para infestaciones de nivel bajo e intermedio, contra: insectos rastreros y voladores (cucarachas, moscas, zancudos, hormigas, pulgas, arañas, polillas, ácaros y larvas, entre otros similares). – Incluye espacios interiores como oficinas, baños, cafeterías, zonas comunes, auditorios, archivos, almacenes, bodegas, shuts, zonas de basura. – Incluye espacios exteriores alrededor de las instalaciones, zonas deportivas, senderos ecológicos, jardines y antejardines (zonas verdes). **(Deberá certificar por escrito)**	SI	En cada actividad, se verifica el cumplimiento del presente aspecto, de acuerdo a cada uno de sus apartes.
CONTROL DE ROEDORES El oferente acorde a su mismo diagnostico técnico, asumirá la instalación manual de trampas de goma y cebo rodenticida, que permita la erradicación de roedores aquellos lugares que su problemática lo demande. mínimo 10 trampas. **(anexar certificación escrita)**	SI	En cada actividad, se verifica el cumplimiento del presente aspecto, de acuerdo a cada uno de sus apartes.
DESINSECTACIÓN El oferente debe realizar aspersión para el control de cucarachas, hormigas, arañas, insectos voladores y rastreros. incluye instalación de trampas cebo para cucarachas. (anexar certificación escrita)	SI	En cada actividad, se verifica el cumplimiento del presente aspecto, de acuerdo a cada uno de sus apartes.
CONTROL EN ARCHIVOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL El oferente para la prestación del servicio profesional de fumigación **con fosfuro de aluminio (detiagas),** para el control de palomillo, gorgojo y otras plagas que afectan libros, papel y archivos, en las instalaciones deberá anexar curso mínimo de 16 horas por ente autorizado por secretaría de salud pública **(anexar certificado del curso)**	SI	En cada actividad, se verifica el cumplimiento del presente aspecto, de acuerdo a cada uno de sus apartes.
CONTROL DE SUMIDEROS El oferente para el control de sumideros (aguas estancadas) aplicación manual de cebo biológico para el control de larvas de zancudos e insectos voladores manejo de zancudo transmisor del dengue hemorrágico, principalmente el AEDES AEGYPTI, deberá anexar Curso mínimo 16 horas, control y prevención del dengue hemorrágico por ente autorizado por secretaría de salud pública. **(Anexar certificación del curso)**	SI	En cada actividad, se verifica el cumplimiento del presente aspecto, de acuerdo a cada uno de sus apartes.
El oferente deberá contar con un traje de control de abejas y avispas (traje de avicultor) para traslado de estos insectos en caso que se presente una emergencia con aparición de estos insectos (el traje será verificado por parte del comité técnico en la visita). **NOTA 1:** En caso de aparición de estos insectos no se aplicará veneno para eliminarlas	SI	En cada actividad, se verifica el cumplimiento del presente aspecto, de acuerdo a cada uno de sus apartes.

El oferente deberá anexar la ficha técnica de los plaguicidas a utilizar con licencia ANLA y MINISTERIO DE SALUD.	SI	En cada actividad, se verifica el cumplimiento del presente aspecto, de acuerdo a cada uno de sus apartes.
El oferente deberá contar con mínimo 3 operarios capacitados en cursos de carácter teórico-practico con intensidad mínima 60 horas acumulables al año y un contenido acorde con el tipo de actividad a desarrollar según el decreto 1843 de 1991 (anexar certificados).	SI	En cada actividad, se verifica el cumplimiento del presente aspecto, de acuerdo a cada uno de sus apartes.
El proponente deberá contar con concepto sanitario favorable vigente expedido por la autoridad competente en la ciudad de Cali.	SI	En cada actividad, se verifica el cumplimiento del presente aspecto, de acuerdo a cada uno de sus apartes.
El oferente debe certificar por escrito que realizara dos (02) o más servicios de fumigación para el control de plagas, insectos y roedores a todo costo según la necesidad del supervisor durante la ejecución del contrato para MECAL, GUGED, DEVAL, REGI4, NUSEFA, CEVTU, HOMAS y unidades agregadas de acuerdo al presupuesto asignado para cada unidad policial, con previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	En cada actividad, se verifica el cumplimiento del presente aspecto, de acuerdo a cada uno de sus apartes.
CALIDAD Y GARANTÍA DEL SERVICIO: El contratista deberá certificar y garantizar la calidad del servicio de fumigación por aspersión con un producto, la desratización y las dosis certificados en el mercado por la Secretaría de Salud. Nota: anexar CERTIFICACIÓN debidamente firmada.	SI	En cada actividad, se verifica el cumplimiento del presente aspecto, de acuerdo a cada uno de sus apartes.
Los elementos que vayan a ser utilizados para la fumigación deben ser suministrados por la empresa y deben estar acorde a las normas establecidas, los productos para emplear en el servicio deben cumplir con las normas y registros sanitarios de acuerdo al Ministerio de Salud y Protección Social, por lo tanto, deberá anexar el portafolio de los mismos.	SI	En cada actividad, se verifica el cumplimiento del presente aspecto, de acuerdo a cada uno de sus apartes.
El oferente deberá **certificar por escrito** que, con ocasión a la ejecución, entregará al supervisor del contrato, los correspondientes certificados de fumigación, por cada centro de trabajo o sitios intervenidos objeto del presente contrato.	SI	En cada actividad, se verifica el cumplimiento del presente aspecto, de acuerdo a cada uno de sus apartes.
El contratista dentro de la presentación de la oferta, deberá **anexar el certificado de disposición final de los residuos** generados por desechos de elementos de fumigación, no superior a 60 días calendario a la fecha del cierre del proceso.	SI	En cada actividad, se verifica el cumplimiento del presente aspecto, de acuerdo a cada uno de sus apartes.
El contratista deberá certificar con la presentación de su propuesta que cuenta con el siguiente personal mínimo calificado para realizar las diferentes tareas para el SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS, INSECTOS Y ROEDORES A TODO COSTO, PARA LAS INSTALACIONES POLICIALES DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, GRUPO GESTIÓN DOCUMENTAL MECAL, CENTRO VACACIONAL DE TULUÁ, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS, GRUPO REGIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA N° 4 Y UNIDADES AGREGADAS, este requisito se hace necesario con el fin de garantizar la prestación del servicio, así: Tres (3) operarios de fumigación, que cuenten con la CERTIFICACIÓN VIGENTE DEL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS; del personal que realizará las actividades de fumigación contra vectores plagas y roedores. (Anexar Certificaciones).	SI	En cada actividad, se verifica el cumplimiento del presente aspecto, de acuerdo a cada uno de sus apartes.
El contratista deberá certificar que cuenta con un establecimiento de comercio, que cuente con oficina administrativa y capacidad operativa en el área urbana de la ciudad de Cali - Valle del Cauca; en propiedad y/o en arriendo, y que las actividades comerciales de estas, junto con la del contratista sean de Limpieza General Interior de Edificios bajo el código (8129), el cual deberá guardar relación con el objeto	SI	En cada actividad, se verifica el cumplimiento del presente aspecto, de acuerdo a cada uno de sus apartes.

contractual y que garantice la disponibilidad a la Institución con la capacidad suficiente para atender los servicios requeridos. De la misma forma, el contratista asumirá los gastos de transporte de los elementos e insumos que vayan a ser utilizados para la fumigación.		
El oferente deberá **certificar por escrito** que cuenta con los siguientes equipos **Termonebulizador** para áreas grandes control de zancudos y cucarachas. **Minifoguer termonebulizador** para áreas pequeñas control de zancudos y cucarachas. Equipo de aspersión eléctrica Nebulizador en frío para control de zancudos **NOTA**: Este requisito será verificado en visita por el comité técnico del proceso.	SI	En cada actividad, se verifica el cumplimiento del presente aspecto, de acuerdo a cada uno de sus apartes.
CAPACIDAD LOGÍSTICA Y OPERATIVA El oferente asumirá los gastos de trasporte y deberá presentar junto con su propuesta, el listado de los vehículos a utilizar en la ejecución del contrato, como mínimo UN (01) vehículos tipo furgón o vans cerrados para el servicio de fumigación (propio y/o arriendo), con el fin de minimizar tiempos de entrega en los servicios de fumigación, mayor eficiencia, brindar seguridad y así lograr la cobertura de los diferentes sitios donde se prestará el servicio de fumigación. Por lo anterior el oferente deberá anexar fotocopia de la tarjeta de propiedad del vehículo y/o contrato de arrendamiento, fotocopia revisión técnico mecánica, y demás documentaciones exigidas por las normas de tránsito vigentes. **Nota:** Este requisito será verificado por el comité evaluador designado para tal efecto en la etapa de evaluación del proceso contractual.	SI	En cada actividad, se verifica el cumplimiento del presente aspecto, de acuerdo a cada uno de sus apartes.
El oferente deberá contar con el certificado de disposición final de envases y desechos de los plaguicidas **(anexar certificado).** **NOTA:** No se admiten auto certificaciones.	SI	En cada actividad, se verifica el cumplimiento del presente aspecto, de acuerdo a cada uno de sus apartes.
El oferente debe **certificar por escrito** que todos los servicios incluyen transporte, insumos y mano de obra calificada	SI	En cada actividad, se verifica el cumplimiento del presente aspecto, de acuerdo a cada uno de sus apartes.

OBLIGACIONES JURÍDICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El oferente deberá cumplir con la normativa colombiana vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, especialmente lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se hace necesario dar cumplimiento a los requerimientos al 100% que hacen parte de los Estándares Mínimos exigidos por el Ministerio de Trabajo para la ejecución segura de actividades laborales. **NOTA: (certificado vigente 2026).**	SI	En el presente se le informa al contratista el cumplimiento de cada una de las obligaciones establecidas en el presente ítem, con el fin de que se tenga los soportes referidos.
EXPERIENCIA CONTRATISTA: Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el contratista deberá presentar dos (02) certificaciones expedidas por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia. Nota 1: como regla general el certificado deberá contener:	SI	En el presente se le informa al contratista el cumplimiento de cada una de las obligaciones establecidas en el presente ítem, con el fin de que se tenga los soportes referidos.

• Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato. • Fecha de iniciación contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Valor del contrato, el cual deberá expresarse en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de celebración del contrato. (De no expresarse bajo este parámetro la Policía Metropolitana de Cali hará la conversión). • Nombre de quien la expide. • Contactos para verificación de la información. • Expedido por el contratante. • Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. **Nota 2:** la Policía Metropolita de Cali, no tendrá en cuenta lo siguiente: • Certificaciones de subcontrataciones. • Contratos en ejecución (entiéndase ejecución hasta el recibo final). • Certificaciones con enmendaduras. Además, los contratos cuya certificación y/o documentos soporte conforme a lo solicitado, no permitan verificar la información requerida, no serán tenidos en cuenta por la entidad.		
El oferente deberá presentar después de cada prestación de servicio, un (1) informe y certificaciones de las actividades realizadas de acuerdo con la ejecución del plan.	SI	En el presente se le informa al contratista el cumplimiento de cada una de las obligaciones establecidas en el presente ítem, con el fin de que se tenga los soportes referidos.
COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS: La firma favorecida deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, variación del dólar, transporte y seguros entre otros, para la prestación del servicio. Anexar certificación escrita.	SI	En el presente se le informa al contratista el cumplimiento de cada una de las obligaciones establecidas en el presente ítem, con el fin de que se tenga los soportes referidos.
ANTÍDOTOS: El contratista deberá certificar por escrito, que cuenta con los antídotos necesarios ante cualquier eventualidad propia de la labor adelantar. **(Anexar certificación escrita).**	SI	En el presente se le informa al contratista el cumplimiento de cada una de las obligaciones establecidas en el presente ítem, con el fin de que se tenga los soportes referidos.
El oferente deberá diligenciar el formato anexo No. 2 especificaciones técnicas mínimas. (anexar formato) (cumple – no cumple).	SI	En el presente se le informa al contratista el cumplimiento de cada una de las obligaciones establecidas en el presente ítem, con el fin de que se tenga los soportes referidos.

OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del servicio, será asumido por el contratista. **(Anexar certificación escrita).**	SI	En el presente se le informa al contratista el cumplimiento de cada una de las obligaciones establecidas en el presente ítem, con el fin de que se tenga los soportes referidos.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La ejecución del presente contrato, se ha llevado a cabo sin novedad alguna, dándose cumplimiento en todos y cada una de las cláusulas y postulados previamente establecidos.

En cuanto al servicio de fumigación, es importante informar que inicialmente se proyectó la ejecución de varias jornadas en las diferentes unidades. No obstante, durante la ejecución contractual se estableció una diferenciación entre el tratamiento de rutinas, situación que generó que las actividades inicialmente contempladas fueran ejecutadas.

Como resultado de esta situación, las necesidades inicialmente proyectadas para nuevas jornadas de fumigación fueron cubiertas dentro de la ejecución contractual vigente, generándose un saldo que ya no resulta necesario comprometer para dicho concepto, queda pendiente los trámites a que haya lugar para la respectiva reducción.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (92) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (69) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Policía Metropolitana Santiago de Cali cancelara el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago del presente contrato se realizará de forma **PARCIAL** de acuerdo con la prestación del servicio efectuado, en moneda legal colombiana, mediante transferencia electrónica, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica en la oficina de Contratos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali y el proveedor tecnológico propio SIIF NACION II, la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #$16-01-01-M2; el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato#$, junto al recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Cali, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, ubicada en la calle 21 No. 1N-65 primer piso, barrio Piloto en Cali.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cali reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno a la disponibilidad Plan Anual de Caja (PAC).

El contratista favorecido deberá de manera mensual cargar en la plataforma de contratación pública SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

Lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

Los pagos se realizarán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: SINDTEC COLOMBIA SAS
CUENTA No. 24101422275
TIPO DE CUENTA: CUENTA DE AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO CAJA SOCIAL

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
GENERAL	**Valor en pesos**	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$89.000.000,00	100,00
Valor total de las entregas	$50.208.711,00	56,41
Valor total facturado	$50.208.711,00	56,41
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0,00
Valor pagado	$50.208.711,00	56,41
Valor pendiente de entrega	$38.791.289,00	43,59

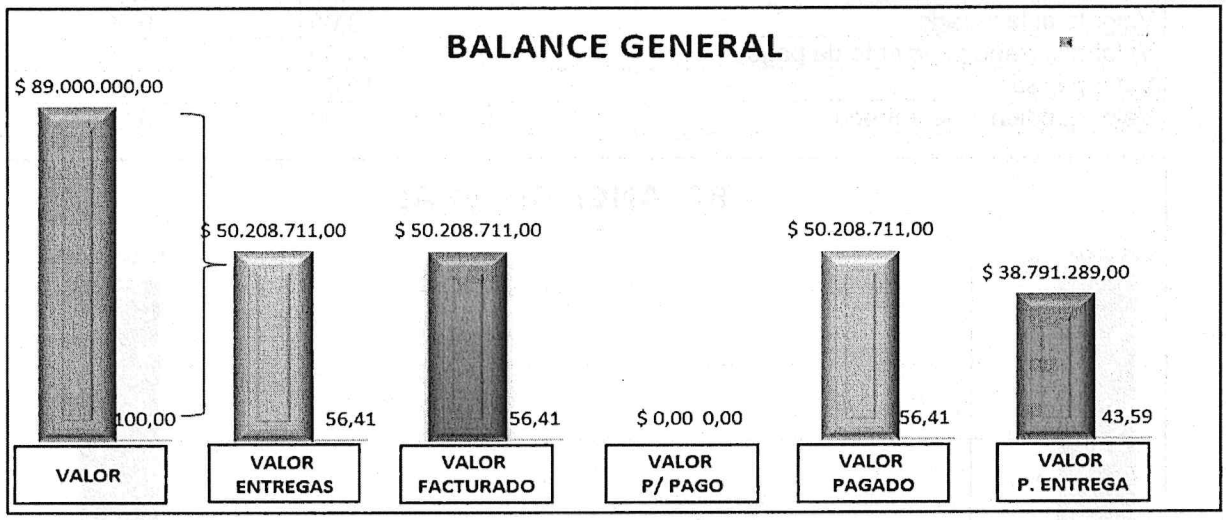

a. Balance general de pagos y entregas		
MECAL SGSST	**Valor en pesos**	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$50.000.000,00	100,00
Valor total de las entregas	$39.632.709,00	79,27
Valor total facturado	$39.632.709,00	79,27
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0,00
Valor pagado	$39.632.709,00	79,27
Valor pendiente de entrega	$10.367.291,00	20,73

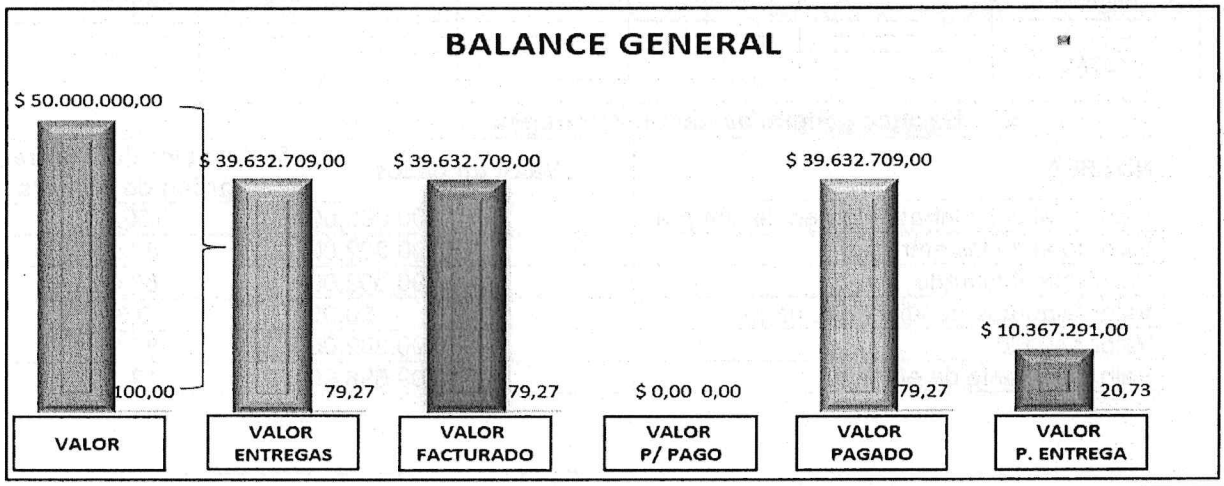

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------
TOTAL							

a. Balance general de pagos y entregas

DEVAL SGSST	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$25.000.000,00	100,00
Valor total de las entregas	$0,00	0,00
Valor total facturado	$0,00	0,00
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0,00
Valor pagado	$0,00	0,00
Valor pendiente de entrega	$25.000.000,00	100,00

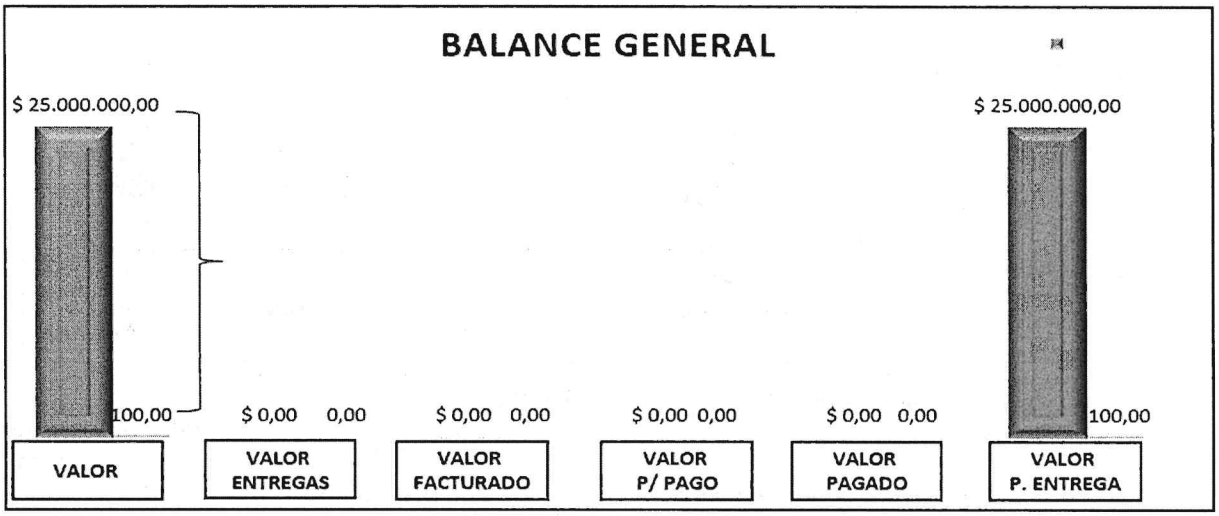

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------
TOTAL							

a. Balance general de pagos y entregas

NUSEFA	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$10.000.000,00	100,00
Valor total de las entregas	$8.790.302,00	87,90
Valor total facturado	$8.790.302,00	87,90
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0,00
Valor pagado	$8.790.302,00	87,90
Valor pendiente de entrega	$1.209.698,00	12,10

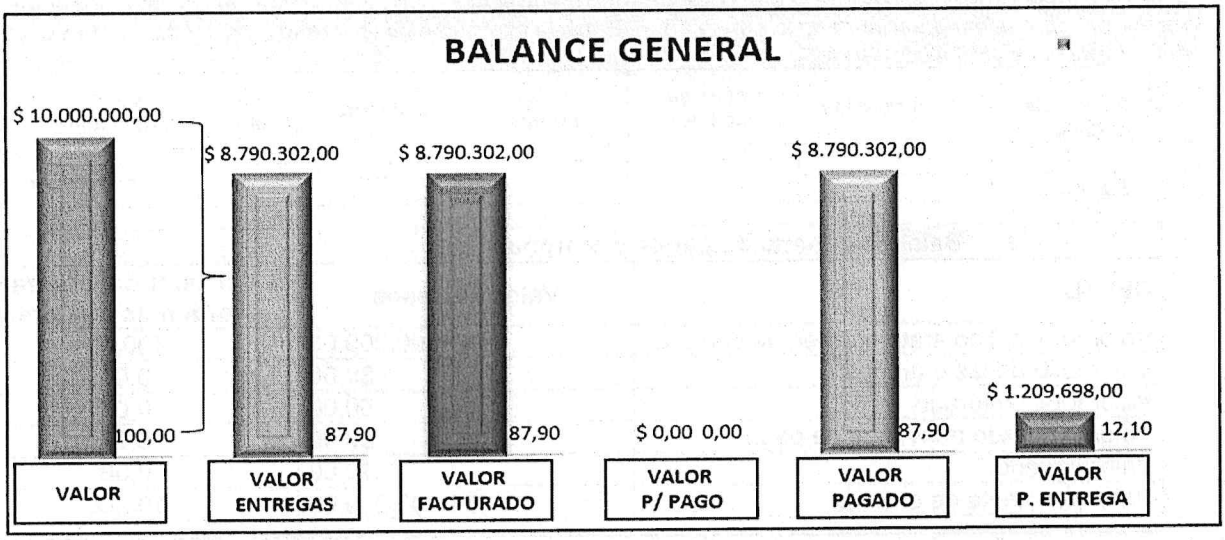

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------
TOTAL							

a. Balance general de pagos y entregas

GUGED MECAL	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$2.000.000,00	100,00
Valor total de las entregas	$1.117.000,00	55,85
Valor total facturado	$1.117.000,00	55,85
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0,00
Valor pagado	$1.117.000,00	55,85
Valor pendiente de entrega	$883.000,00	44,15

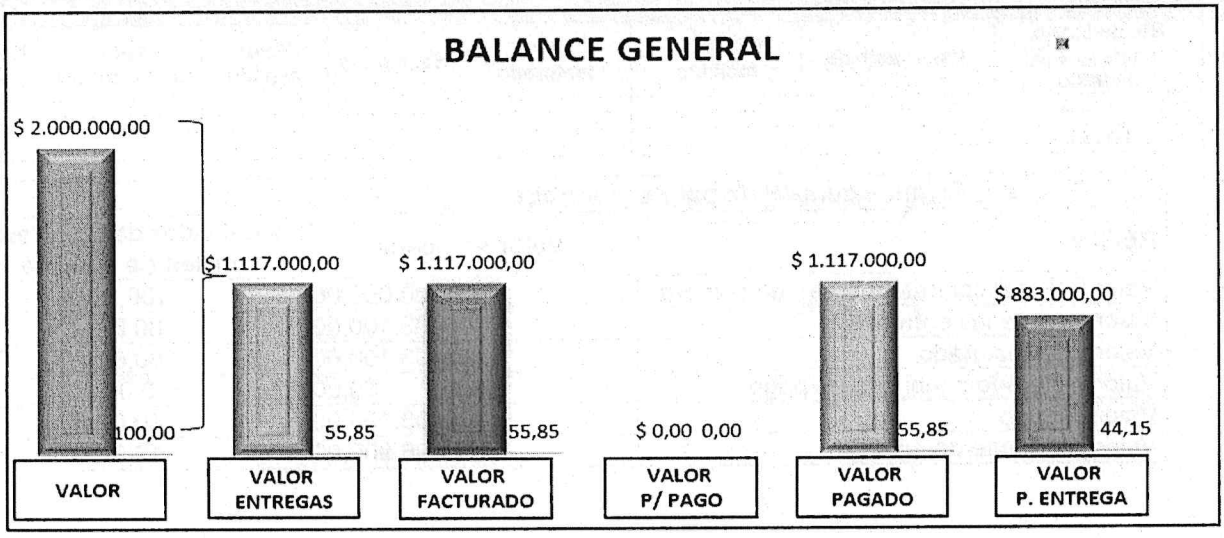

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------
TOTAL							

a. Balance general de pagos y entregas		
CEVTU	**Valor en pesos**	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$1.100.000,00	100,00
Valor total de las entregas	$0,00	0,00
Valor total facturado	$0,00	0,00
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0,00
Valor pagado	$0,00	0,00
Valor pendiente de entrega	$1.100.000,00	100,00

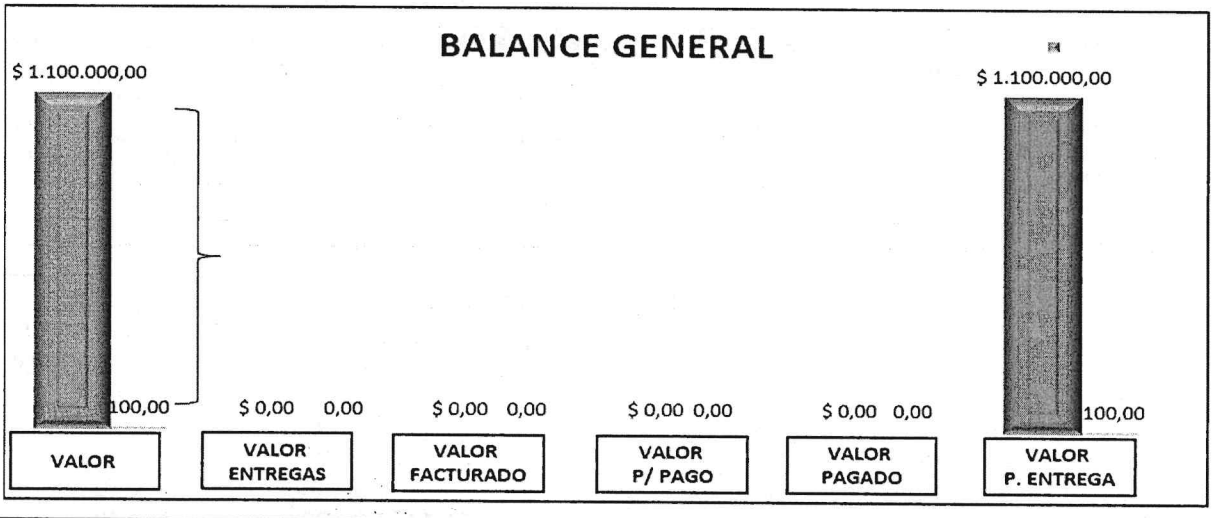

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------
TOTAL							

a. Balance general de pagos y entregas		
REGI 4	**Valor en pesos**	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$500.000,00	100,00
Valor total de las entregas	$403.100,00	80,62
Valor total facturado	$403.100,00	80,62
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0,00
Valor pagado	$403.100,00	80,62
Valor pendiente de entrega	$96.900,00	19,38

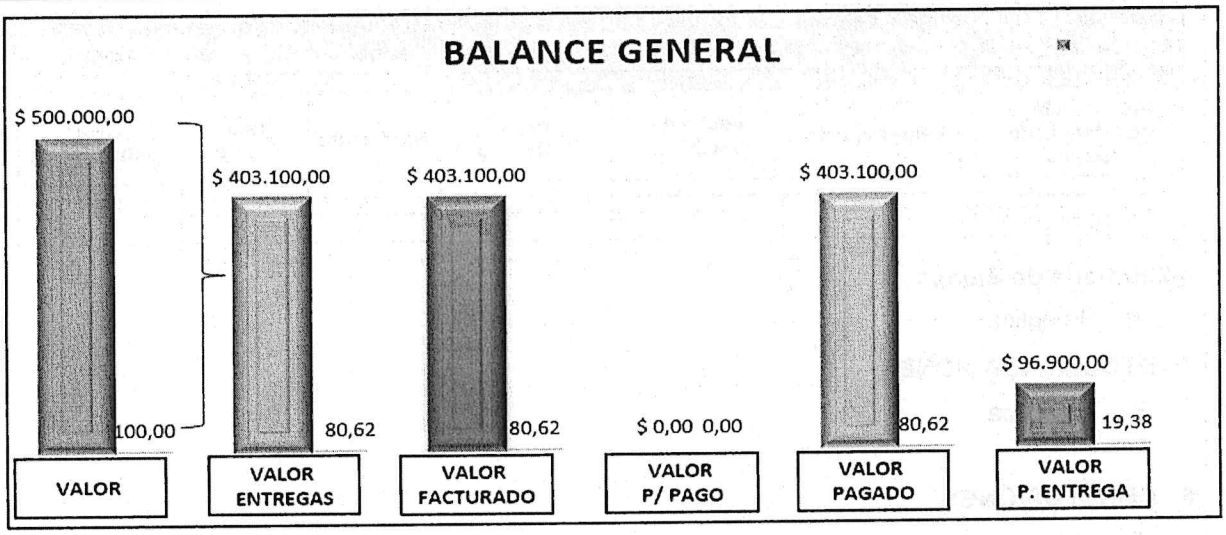

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------
TOTAL							

a. Balance general de pagos y entregas

HOMAS	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$400.000,00	100,00
Valor total de las entregas	$265.600,00	66,40
Valor total facturado	$265.600,00	66,40
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0,00
Valor pagado	$265.600,00	66,40
Valor pendiente de entrega	$134.400,00	33,60

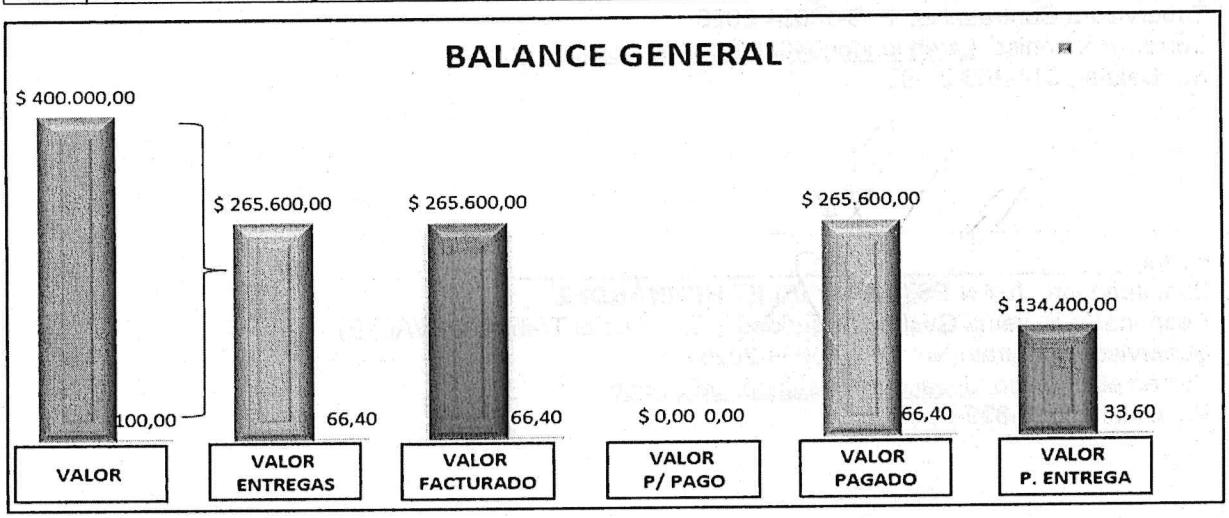

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------
TOTAL							

4.2 Entrada de Bienes

- No aplica

5 RECOMENDACIONES

- No aplica

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente **KAREN JOHANNA LONDOÑO DAZA**
Responable Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo MECAL (E)
Supervisora Contrato No. 11-9-10034-2026
Correo electrónico: karen.londono4088@correo.policia.gov.co
No. Celular: 314-308-23-92

Firma_____

Subintendente **JUAN ESTEBAN VÉLEZ HERNÁNDEZ**
Responable Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo DEVAL (E)
Supervisora Contrato No. 11-9-10034-2026
Correo electrónico: deval.gutah-sst@policia.gov.co
No. Celular: 316-829-05-72